INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. DHMA-SA-AG-003 DE 2026

OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DEMÁS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA".
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE. IVA Incluido si hubiere lugar a ello.

PROPONENTES PRESENTADOS EN EL PROCESO	
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
1	MERCEDES VALENCIA CEDIEL, titular de la cédula de ciudadanía No. 26.441.858

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

El Evaluador Jurídico, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración de la señora Alcaldesa Municipal el informe de Evaluación en el componente jurídico, así:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE		4
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	CUMPLE		4
Registro Único de Proponentes	CUMPLE		8

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

Autorización de la junta directiva u órgano social competente	N/A		
Constitución de formas conjuntas	N/A		
Certificación de pagos de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal	CUMPLE		1
Registro Único Tributario	CUMPLE		5
Garantía de seriedad de la propuesta	**NO CUMPLE**	**Número de Póliza: CHU-100079351 Vigencia: del 26-05-2026 al 26-08-2026 Valor Asegurado: $11.000.000 Compañía Aseguradora: Seguros Mundial**	**17**
La póliza no se encuentra suscrita por el Tomador			
Paz y Salvo Municipal por concepto de impuestos vigencia 2026	CUMPLE		1
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE		Verificado por la entidad
Verificación de antecedentes fiscales del proponente	CUMPLE		Verificado por la entidad
Cédula de Ciudadanía. (Copia)	CUMPLE		1
Libreta militar si es hombre menor de 50 años. (Copia)	N/A		
El proponente deberá allegar certificación donde conste que no	CUMPLE		Verificado por la entidad

se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia.			
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.	CUMPLE		1 y Verificado por la entidad
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ley 2097 de 2021.	CUMPLE		1
Autorización para el tratamiento de datos personales.	CUMPLE		3
Acreditación Mipymes	**N/A**		
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	**EL PROPONENTE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**		

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que:

1. La propuesta presentada por MERCEDES VALENCIA CEDIEL, titular de la cédula de ciudadanía No. 26.441.858, **NO CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES**, por lo que deberá presentar memorial de subsanación y/o aclaración dentro del término dispuesto para ello.

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El Evaluador Técnico, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

Condiciones, se permite presentar a consideración de la señora Alcaldesa Municipal el informe de Evaluación en el componente técnico, así:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
5.1.2.1.- EXPERIENCIA GENERAL			
- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.	CUMPLE	Fecha de matrícula: 04 de mayo de 1998	
5.1.2.2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.			
FORMATO 7 – EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**	**En el formato no se identifica el número de contrato en el RUP**	**3**
Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo tres (03) Contratos cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso celebrado en los últimos cinco (05) años, y cuyo valor (sumatoria) sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado	CUMPLE		78

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

con entidades públicas y entidades privadas. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: ● Entidad contratante ● Contratista ● Objeto ● Número de contrato ● Fecha de inicio (día, mes y año). ● Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). ● Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). ● Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. ● No se admiten auto certificaciones ni obras propias. ● No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). ● No se aceptan certificaciones con enmendaduras.			

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.			
4.2.3. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
- **DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA** El proponente deberá acreditar la propiedad y/o disponibilidad del servicio mediante la acreditación de un (01) establecimiento de comercio (estación de servicio), ubicada en el Municipio de El Agrado Huila, con capacidad de prestar los servicios de suministro de combustible todos los días de la semana. La estación de servicio deberá contar con: **a)** Mínimo un (01) punto de abastecimiento (mangueras) de GASOLINA CORRIENTE y A.C.P.M. Diésel. **b)** Disponibilidad los 7 días de la semana de al menos dos (02)	CUMPLE		1

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

mangueras para el abastecimiento de GASOLINA CORRIENTE y A.C.P.M. Diésel. ***<u>Estas condiciones (mangueras y disponibilidad) deberán acreditarse mediante certificación escrita bajo la gravedad de juramento por el respectivo proponente.</u>*** **Nota 1.-** La propiedad de los establecimientos de comercio (estación de servicio) ubicada en el Municipio de El Agrado, deberá ser acreditada mediante certificado de registro de matrícula mercantil a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días y auto certificación suscrita por el proponente. **Nota 2.-** De no ser propietario del establecimiento de comercio, el proponente tendrá derecho de acreditar la disponibilidad del mismo, por medio de contrato vigente de arrendamiento debidamente legalizado o contrato de administración con proveedor de combustible. Los cuales deberán encontrarse vigentes durante la presentación de la oferta y un año más. Los documentos que acrediten dicha disponibilidad deberán corresponder a los autorizados por la Ley y el régimen			

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

comercial, minero y/o expendio de combustibles determinado por el gobierno nacional vigente al momento presentación de la propuesta **Nota 3.-** En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la propiedad del establecimiento de comercio (estación de servicio deberá acreditarse por cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal, de manera individual y deberá cumplir con la exigencia de la acreditación de las notas 1 y 2.			
- **FICHA TÉCNICA:** Los oferentes deberán aportar la ficha técnica de los productos a suministrar, la cual deberá cumplir con las mismas calidades de ficha técnica dispuesto por la entidad.	**NO CUMPLE**	**No aporta el formato de especificaciones técnicas**	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA	**EL PROPONENTE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**		

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Técnico, se concluye que:

1. La propuesta presentada por MERCEDES VALENCIA CEDIEL, titular de la cédula de ciudadanía No. 26.441.858, **NO CUMPLE** las exigencias de carácter **TÉCNICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES**, por lo que deberá presentar memorial de subsanación y/o aclaración dentro del término dispuesto para ello.

III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

La Evaluadora Financiera, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración de la señora Alcaldesa Municipal el informe de Evaluación en el componente financiero y económico, así:

REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Mayor o igual a 1	CUMPLE	Acredita para el año 2025 según el RUP: 6,35	6 DEL RUP
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO. Menor o igual a 0,70	CUMPLE	Acredita para el año 2025 según el RUP: 0,56	6 DEL RUP
RAZÓN COBERTURA INTERESES. Mayor o igual a 1	CUMPLE	Acredita para el año 2025 según el RUP: INDETERMINADO	6 DEL RUP
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Mayor o igual a 0	CUMPLE	Acredita para el año 2025 según el RUP: 0,11	6 DEL RUP
RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Mayor o igual a 0	CUMPLE	Acredita para el año 2025 según el RUP: 0,04	6 DEL RUP
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA		**EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**	

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte de la evaluadora Financiera, se concluye que:

1. La propuesta presentada por MERCEDES VALENCIA CEDIEL, titular de la cédula de ciudadanía No. 26.441.858, **CUMPLE** las exigencias de carácter **FINANCIERO y ORGANIZACIONAL** del **PLIEGO DE CONDICIONES**.

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

IV. RESULTADO EVALUACIÓN:

PROPONENTE	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO		REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO		REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO / ORGANIZACIONAL		RESULTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
MERCEDES VALENCIA CEDIEL		X		X	X		NO HABILITADA

Se expide en el Municipio del Agrado Huila, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
Secretaria de Hacienda.
Responsable de los requisitos de contenido financiero

KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA
Almacenista municipal
Responsable de los requisitos de contenido técnico y económico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesoría jurídica
Responsable de los requisitos de contenido jurídico

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co